



Fecha de publicación: 27/09/2021

Programa Registradas

Formalización de trabajadoras de casas particulares

Con el objetivo de promover la formalización del empleo de las trabajadoras de casas particulares, el Gobierno Nacional pone en marcha Registradas. **El programa consiste en la transferencia de una suma entre el 30% y 50% del salario durante 6 meses a las nuevas trabajadoras que sean registradas por sus empleadores. La iniciativa busca reducir la informalidad del sector, garantizar la permanencia en un empleo registrado y promover la bancarización.** La inscripción al programa debe ser solicitada por la parte empleadora a través de la página web de la AFIP hasta el 31 de diciembre.

El programa REGISTRADAS fue anunciado esta mañana en Casa Rosada por la ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Elizabeth Gómez Alcorta; el ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Claudio Moroni; el ministro de Economía, Martín Guzmán; y la titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Mercedes Marcó del Pont. También estuvo presente el presidente del Banco Nación, Eduardo Hecker.

“Registradas es un programa fundamental para la reactivación de la economía y para contribuir a dejar atrás los grandes desafíos que la pandemia impuso. Las mujeres son las más afectadas por las crisis, las últimas en conseguir trabajo y las primeras en acceder a empleos informales y en malas condiciones”, afirmó Gómez Alcorta durante la presentación y agregó: “Este programa es una herramienta muy potente para garantizar igualdad, ampliar derechos y para mejorar las condiciones de vida de un sector altamente feminizado, precarizado e invisibilizado por mucho tiempo”.

Seguidamente, Moroni expresó: **“El trabajo en casas particulares es el empleo con mayor tasa de participación de mujeres de todo el mercado laboral en argentina, permite que otros y otras integrantes de la familia**

puedan salir a trabajar, ya que no sólo incluye tareas de limpieza, sino también de cuidados de personas. Con lo cual, esta es una medida que impacta en un sentido doble en la generación de empleo y en la inclusión laboral de las mujeres”.

Por su parte, **Marcó del Pont** resaltó que **“desde el programa Registradas se propone abordar la informalidad en uno de los segmentos más precarizados. Es una política de ingresos que se articula con distintas medidas del Gobierno para apuntalar la recuperación económica; pero además es una política de formalización y bancarización”.**

Para acceder al Programa Registradas **la parte empleadora debe inscribir a la trabajadora en la AFIP y pagar la ART, los aportes y contribuciones.** Una vez realizada el alta de la relación laboral podrá **tramitar el beneficio para que el Estado pueda transferir durante seis meses entre el 30% y 50% del salario a una cuenta sueldo gratuita a nombre de la trabajadora en el Banco de la Nación de la Argentina.** La parte empleadora deberá transferir a la trabajadora el porcentaje restante del sueldo que corresponda.

El porcentaje del sueldo que paga el Estado dependerá del ingreso mensual de las y los empleadores. Cuando los ingresos brutos mensuales sean menores a \$122.500, la transferencia será del 50% de la remuneración neta mensual según el convenio colectivo del sector. En los casos que el ingreso se ubique entre \$122.500 y \$175.000, será del 30% de la remuneración neta mensual. En todos los casos, el beneficio no podrá superar los \$15.000 mensuales.

El programa Registradas es compatible con la AUH, la Asignación Universal por Embarazo, la Tarjeta Alimentar, el Progresar y Potenciar Trabajo. Para acceder al Registradas las trabajadoras deben **dedicar un mínimo de 12 horas semanales declaradas por la parte empleadora.** Asimismo deben desempeñar tareas enmarcadas dentro de las categorías **“Personal para tareas específicas”, “Caseros y caseras”, “Asistencia y cuidado de personas” o “Personal para tareas generales”.**